



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]
REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

FOLIO 00003136

LA PLATA, 24 JUL 2023

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1225367/2023, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la adquisición de artículos de ferretería, con destino a SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE CENTROS COMUNALES, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1450/2023, obrante a fs. 5/7; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS N° 164/2023, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO.1: Pertenece a la firma AGUSGAB S.R.L, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 23/100 (\$5.437.219,23).

SOBRE NRO 2: Pertenece a la firma GRUPO VALBA S.R.L quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 72/100 (\$5.831.239,72).

Firmas invitadas que no cotizan en esta oportunidad: DISTRIBUIDORA ALCARAZ S.A..

Que de las propuestas presentadas la de la firma: AGUSGAB S.R.L para los ítems 1/25 por la suma total PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 23/100 (\$5.437.219,23), resulta ser la de menor precio, conveniente a los intereses de la Comuna y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS N° 164/2023, efectuado con fecha de apertura 04 de julio del 2023, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma: AGUSGAB S.R.L: ítems 1/25, por menor precio, por la suma total de PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 23/100 (\$5.437.219,23).

LUGAR DE ENTREGA: Centro de Logística (calle 139 esquina 514 nro 1808).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 8 SECRETARIA DE GOBIERNO – Jurisdicción 1110107000 SECRETARIA DE GOBIERNO - Fuente de Financiamiento: 110– Tesoro Municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata